



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la convocatoria al III PREMIO IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN Y MUSEOS 2012 realizado por Unidad Técnica Ibermuseus de la ciudad de Brasilia, Br.;

los avales de instituciones patrocinadoras que dicha convocatoria solicita como condición; y

CONSIDERANDO:

la propuesta realizada por el Espacio para la Memoria La Perla, cuyo objetivo es investigar, diseñar y construir, una "Sala de la cultura juvenil de los 60 y 70" **a partir de una demanda que viene siendo planteada en particular por los jóvenes que visitan este Espacio ¿Qué buscó exterminar la dictadura?**;

que el proyecto tiene como **objetivo** propiciar la reflexión crítica sobre uno de los periodos más conflictivos de nuestro pasado reciente, y en particular ahondar sobre los procesos vividos por los jóvenes;

la necesidad de profundizar el relato museográfico a partir de la elaboración de un dispositivo que de cuenta de ciertas identidades colectivas (sociales, políticas, generacionales) de las víctimas del exterminio que, a partir de la puesta en valor de ciertos elementos de la cultura juvenil propicie la reflexión sobre los sentidos que cobran esas dimensiones de la vida pública en la democracia actual;

la solicitud del Espacio para la Memoria La Perla a este Honorable Consejo Directivo para que le sea concedido un aval como "institución patrocinadora";

el compromiso asumido por la facultad de filosofía y humanidades con los espacios de educación y reflexión para la sociedad sobre el tema histórico y de memoria de que se trata;

que en sesión de fecha 30 de Julio de 2012 el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, la Declaración de otorgamiento de Aval al Espacio para la Memoria La Perla como institución patrocinadora, en su representación al concurso Ibermuseos para Proyectos;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
DECLARA

ARTÍCULO 1º. AVALAR al Espacio para la Memoria La Perla como institución patrocinadora, en su presentación al concurso Ibermuseos para proyectos.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

DECLARACIÓN Nº: 07

m.s.

Dr. Sebastián CASTAÑOS  
SECRETARÍA GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

ESTEBAN CASTAÑOS  
SECRETARÍA GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES